**RESOLUCION 9443**
**( 27 de diciembre de 2024 )**

***"Por medio de la cual se designan los integrantes del Comité Asesor y Evaluador dentro de proceso de Licitación Pública No. LP-160-2024"***

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto Departamental número 0810 del 21 de julio de 2017, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación, Decreto Departamental 460 de 2024, demás normas concordantes, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental N° 0460 del 23 de agosto de 2024, delegó en el secretario de Educación la función de celebrar convenios y contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de Funcionamiento e Inversión.

Que de acuerdo con el Estudio Previo, efectuado de conformidad a lo previsto en el Artículo 25 ley 80/93 Numerales 7 y 12 Modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el Departamento del Tolima requiere contratar: **" CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA — PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2025, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN REGULAR O MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA "**

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y al Manual de Contratación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2021, se hace necesario designar los miembros del Comité Asesor y Evaluador, quienes tendrán en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos en el pliego de condiciones.

Que en virtud de lo previsto en el Numeral 2.1.2 del citado Manual de Contratación, el Coordinador del Comité Asesor y Evaluador será el secretario de Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar los integrantes del Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Licitación Pública No. LP – 160 - 2024, a las siguientes personas.

DIANA MARCELA DEL SOCORRO TRIANA – Abogada del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.

KATHERINE LEON MIRANDA–Directora de la Dirección de Contratación del Departamento.

JENNY CAROLINA MESA PEÑA – directora Financiera de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

LUIS FELIPE URUEÑA PEREZ - director de gestión Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación.

GYPCY REYES GARCIA- Coordinadora Equipo PAE -Contratista de la Secretaría de Educación.

LUISA ROZO OTALORA Psicóloga del Equipo PAE -Contratista de la Secretaría de Educación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** se hace la designación de GYPCY REYES GARCIA, en virtud de la obligación No 1 y 18 del contrato 0129 de 1 de febrero de 2024

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** se hace la designación de LUISA ROZO OTALORA Psicóloga, en virtud de la obligación No 18 del contrato 0574 del 21 de febrero de 2024

**PARAGRAFO**: Actuará como Coordinador del Comité Asesor Evaluador, el secretario de Educación del Departamento.

**ARTICULO SEGUNDO**: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma del proceso, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompraeficiente.co/sistema-electrónico-de-contratación-publica.

**ARTICULO TERCERO**: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
**Secretario de Educación**
**Ordenador del Gasto – Ejecutor**

Reviso. Luis Felipe Urueña Pérez- director de Gestión de Cobertura
Proyectó. Sofia Quintero- Equipo PAE 2024- Contratista
Reviso: Ian Miguel Serrano- Abogado dirección de cobertura educativa